

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 130/14, que forma parte integrante de la presente.

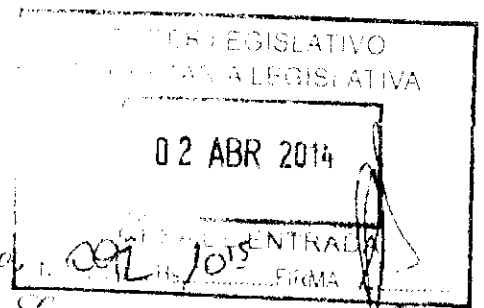
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 041 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 28 MAR 2014



VISTO la nota presentada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, Dn. Oscar H RUBINOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declare de Interés Provincial la realización de obra "Malvinas: Islas de la Memoria/Cruces de los caídos" que se emplazará en la Plaza Malvinas con motivo de la conmemoración de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Que dicha obra será montada para permanecer exhibida del 28 de marzo al 13 de abril del corriente año en nuestra ciudad.

Que esta instalación forma parte de una Muestra Patrimonial de más de 300 objetos cedidos en préstamo o donado por Familiares de los Caídos Argentinos y por Veteranos de Guerra, entre ellos, cartas, mapas originales, sonidos, imágenes, testimonios y elementos personales de los combatientes, muchos de ellos recuperados de los mismos campos de batalla en Malvinas.

Que los objetivos que se pretenden con esta producción, es valorizar y fortalecer el sentido de Identidad Cultural, apostando firmemente a afianzar los símbolos y el sentir patrio.

Que por su fuerza emocional, la instalación "Cruces de los Caídos" se destaca particularmente por la presencia de las 230 cruces que en el 2004, con sus flores y rosarios originales, fueron traídas al continente desde el Cementerio de Darwin en Malvinas, cuando la Comisión de Familias construyó allí un Monumento en homenaje a todos los soldados argentinos Caídos en combate.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la obra "**MALVINAS: ISLAS DE LA MEMORIA/CRUCES DE LOS CAÍDOS**" dicha obra será exhibida del 28 de marzo al 13 de abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, Dn. Oscar H. RUBINOS, por los motivos expuestos en el exordio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

150 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Félix GOERRI
Secretario de Despacho
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo